



**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2024
(18 DE NOVIEMBRE)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”. “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022¹, expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la Ley, mediante el Título II Delegación “según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatorio”, artículo 4 son delegatarios en el Comando General Fuerzas Militares, subnumeral 4.2 “en relación con sus funciones”, dispone que: será el competente contractual para adelantar procesos de selección de contratistas, en cuantía de 0 a 5.000 SMMLV, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, a la ejecución y liquidación de contratos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 22/100 M/CTE (\$271.394.767,22)** incluido IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, como se relaciona a continuación:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	\$ 60.565.294,23	\$ -	\$ 60.565.294,23
2	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	16	\$ 210.829.472,99	\$ -	\$ 210.829.472,99
VALOR TOTAL				\$ 271.394.767,22	\$ -	\$ 271.394.767,22

Con Certificado de Plan de Adquisiciones de la Oficina de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21724 del 30 de septiembre de 2024.

¹ “Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional”

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHaicarden		ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
				Fecha y Hora Sistema: 30/09/2024 12:00:00 p. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	21724	Fecha Registro:	2024-09-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	271.394.787,22	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	271.394.787,22			271.394.787,22	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	21724	Fecha Registro:	2024-09-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
Total:						60.565.294,23	0,00	60.565.294,23	60.565.294,23	0,00
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	16	SSF						
Total:						210.829.472,99	0,00	210.829.472,99	210.829.472,99	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESDEG									
---------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA – ELECTRÓNICA, en concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que “(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)”; el Decreto 1082 de 2015 establece: “Artículo 2.2.1.1.3.1. DEFINICIONES. “(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)”, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.

Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2024 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, se requiere la contratación para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO**

Que el ordenador del gasto delegado para los recursos asignados a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma pública y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

Que el día 17 de octubre de 2024, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 17 de octubre de 2024, durante cuatro (05) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, esto es hasta el 22 de octubre de 2024.

Que el presente proceso **SE LIMITÓ A MIPYMES POR CUANTO** se cumple con los requisitos de ley para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, conforme a lo establecido en numeral 2do del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la resolución 146 DE 2024 del 11 de octubre 2024

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha 25 de octubre de 2024, publicado en SECOP II en la misma fecha.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" CONVOCÓ a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante la resolución No. 146 del 11 de octubre de 2024 el Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto ordenó la Apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO** por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 22/100 M/CTE (\$271.394.767,22)**, así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21724 del 30 de septiembre de 2024, con el siguiente cronograma:

OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”.																																		
PRESUPUESTO OFICIAL	El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 “ <i>Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos</i> ” liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, modificado por el Decreto 0312 de fecha 06 de marzo de 2024.																																		
	Así mismo, el presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001 y como se relaciona a continuación:																																		
	<table><tr><th>No.</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th><th>REC</th><th>VALOR ACTUAL CDP</th><th>VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-01-01-004-005</td><td>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD INFORMÁTICA E</td><td>10</td><td>\$ 60.565.294,23</td><td>\$ -</td><td>\$ 60.565.294,23</td></tr><tr><td>2</td><td>A-02-01-01-004-005</td><td>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD INFORMÁTICA E</td><td>16</td><td>\$ 210.829.472,99</td><td>\$ -</td><td>\$ 210.829.472,99</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>\$ 271.394.767,22</td><td>\$ -</td><td>\$ 271.394.767,22</td></tr></table>							No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN	VALOR TOTAL	1	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD INFORMÁTICA E	10	\$ 60.565.294,23	\$ -	\$ 60.565.294,23	2	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD INFORMÁTICA E	16	\$ 210.829.472,99	\$ -	\$ 210.829.472,99	VALOR TOTAL				\$ 271.394.767,22	\$ -	\$ 271.394.767,22
	No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN	VALOR TOTAL																												
	1	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD INFORMÁTICA E	10	\$ 60.565.294,23	\$ -	\$ 60.565.294,23																												
2	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD INFORMÁTICA E	16	\$ 210.829.472,99	\$ -	\$ 210.829.472,99																													
VALOR TOTAL				\$ 271.394.767,22	\$ -	\$ 271.394.767,22																													
El valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 22/100 M/CTE (\$271.394.767,22) , así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21724 del 30 de septiembre de 2024.																																			

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHalcaden

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema:

30/09/2024 12:00:00 p. m.

CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de convocatoria pública	17/10/2024 12:00 AM		*
Publicación Estudios Previos	17/10/2024 12:00 AM		*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22/10/2024 5:00 PM		*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	22/10/2024 12:00 PM		*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22/10/2024 7:00 PM		*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/10/2024 7:00 PM		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/10/2024 7:00 PM		*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	28/10/2024 7:00 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/10/2024 6:00 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	29/10/2024 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	31/10/2024 3:00 PM		*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	31/10/2024 3:01 PM		*
Informe de presentación de ofertas	31/10/2024 3:05 PM		*
Publicación del informe de verificación o evaluación	5/11/2024 5:00 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/11/2024 5:00 PM		*
Apertura del sobre económico	12/11/2024 9:00 AM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/11/2024 6:00 PM		*
Firma del Contrato	12/11/2024 7:00 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/11/2024 12:00 PM		*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14/11/2024 6:00 PM		*
Plazo de validez de las ofertas	90		* Días

Que durante el término de publicación de pliegos definitivos se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 31 de octubre de 2024 se publicó el formulario de preguntas y respuestas No. 2 en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que de acuerdo al cronograma, el día 01 de noviembre de 2024, se realizó el cierre el proceso como consta en la plataforma de SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
196-MDN-COGFM-ESDEG-2024	MULTITINTAS.INK S.A.S	Oferta rechazada	1/11/2024 11:56 AM	0 COP
196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 - ESDEG	EPA	Oferta rechazada	1/11/2024 11:53 AM	0 COP
PROPUESTA FABIO NELSON FARFAN 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024	FABIO NELSON FARFAN CORZO	Oferta rechazada	1/11/2024 11:50 AM	0 COP
TECSER & CLOUD-ESDEG-2024	TECSER	Oferta rechazada	1/11/2024 11:49 AM	0 COP
196-MDN-COGFM-ESDEG-2024	Grupo Caf tecnología	Oferta rechazada	1/11/2024 11:35 AM	0 COP

[Ver más »](#)

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica se dio traslado a los comités para la respectiva verificación y evaluación de las ofertas presentadas, el día 01 de noviembre de 2024.

Que el día 07 de noviembre de 2024 se publicó el primer informe de evaluación jurídico, técnico y económico-financiero con requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con un término para presentar observaciones al mismo del 07 de noviembre de 2024 al 13 de noviembre de 2024.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentó subsanaciones en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron enviadas al comité evaluador jurídico, técnico y económico para emitir en el informe de evaluación definitivo.

Que el día 14 de noviembre de 2024 se publicó el informe jurídico, técnico y económico definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se presentaron subsanaciones al informe final de evaluaciones las cuales fueron tenidas en cuenta y reevaluadas generando un nuevo informe de reevaluación y publicados en SECOP II el 14 de noviembre de 2024

Que teniendo en cuenta los informes de evaluación se concluyó el consolidado de habilitados para apertura de sobre económico el cual fue publicado el día 15 de noviembre de 2024 en la plataforma de SECOP II:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ECONÓMICO Y FINANCIERO	RESULTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES
1	MULTITINTAS.INK S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	EPA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FABIO NELSON FARFAN CORZO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	TECSER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	GRUPO CAF TECNOLOGIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	ORIGIN IT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	MACRORIGAMI S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
9	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 15 de noviembre de 2024 a las 15:53 p.m. se realizó la apertura de los sobres económicos con el siguiente resultado:

(...)

RESUMEN RESULTADO EVALUACION ECONOMICA:

Remitirse a anexo Consolidado ofertas FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA.

El Comité Económico Evaluador una vez verificado el formulario electrónico presentado para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO** se permite concluir lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ECONÓMICO Y FINANCIERO	RESULTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES
1	ORIGIN IT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que teniendo en cuenta que solo se encuentra habilitado un solo oferente y de acuerdo a la Guía de Colombia compra eficiente reza que en la selección abreviada y específicamente en los procesos de subasta inversa, la Ley establece que se realiza siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. En caso que se presente un único oferente, la Entidad Estatal debe revisar que cumpla con la ficha técnica y que esté habilitado; no dará lugar a la subasta inversa y en cambio, le adjudicará el contrato al oferente único, siempre y cuando su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato.

Que teniendo en cuenta el resultado de la apertura de sobres, realizada en el marco del presente proceso contractual se continua con la adjudicación del presente, conforme lo indicado en el manual de contratación del MDN, y mediante acta No. 383 de fecha 18 de noviembre de 2024 INFORME DE ASESORÍA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE SUSTENTAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" los Comités evaluadores y el Gerente de Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones adjudicar el Proceso Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** incluido IVA e IMPOCONSUMO (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. Al oferente **ORIGIN IT S.A.S.**, con identificación **NIT. No. 900.471.414 - 0**, Representante Legal **JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. 196-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** incluido IVA e IMPOCONSUMO (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. Al oferente **ORIGIN IT S.A.S.**, con identificación **NIT. No. 900.471.414 - 0**, Representante Legal **JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para los actos administrativos al señor **JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA** Representante Legal de **ORIGIN IT S.A.S.**, con identificación **NIT. No. 900.471.414 - 0**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co en concordancia al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 16.188.633 de Florencia Caquetá
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboró: PS MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
Abogada Departamento Administrativo

VoBo. MY. DARWIN ESNEIDER CACERES MUÑOZ
Jefe Sección Contratación

Archivado en: 15103.12.4 Contratos de Bienes y Servicios 2024